

CASBAS DE HUESCA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 393,32 l/s y con destino a Riegos de 1.250 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3734

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de abril de 2009, se otorga a JALAE BRO, S.A.U. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de ESCORRENTÍAS PLUVIALES (RIO ALCANADRE), en CASTEJON DE MONEGROS (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 35,84 l/s y con destino a Riegos de 89,0836 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

DIRECCIÓN TÉCNICA

3740

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE JOAQUIN COSTA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: n° 103 de 30 de abril).

- 0,001884538.- Euros/ m3 en riegos.

- 0,009750207.- Euros/ m3 en abastecimientos

- 0,003900083.- Euros/ Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3741

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 07 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE SANTA ANA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: n° 103 de 30 de abril).

0,00254073 €/ m3 en riegos.

0,00508146 €/ Kw-h. en energía central de la presa.

0,00127037 €/ m3 en usos industriales.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

3742

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 7 de mayo de 2009, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA año 2009, a los efectos previstos en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E: n° 103 de 30 de abril).

- Riegos 8,118624110 €/Ha. y 0,009831179 €/m3.

- Abastecimientos y usos industriales con consumo:

- Suministro normal 0,057398628 €/m3.

- Suministro especial 0,000000000 €/m3.

- Energía eléctrica 0,022959451 €/Kwh.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro

durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Lérida y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las Oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2009.-El director técnico, p.a. el director adjunto, jefe de Explotación, Mario Andreu Mir.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA****ADMINISTRACIÓN 22/01**

3735

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Gustavo Sistac Abizanda 221000972338, que hay una resolución de fecha 22 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3736

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Constantin Moraru 221009446906, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la administración, Antonio Arruga Pascual.

3737

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de José Manuel Matinhos de Jesús 220014867594, que hay una resolución de fecha 29 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3738

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Ana Viorica Ciste 501037223501, que hay una resolución de fecha 28 de abril de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 30/04/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
En Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3748

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento del trabajador Rachid Haddaj 221009629788, que hay una resolución de fecha 28/04/2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social ha iniciado procedimiento de revisión del periodo de alta de 02/02/2009 a 30/04/2009 como trabajador de la empresa del Régimen General Salmani Khadija.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
En Huesca, a 13 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

3749

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Elena Donita Carpio López, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2009 95096, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.
Huesca, a 14 de mayo de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

3747

Remesa: 22 00 1 09 000006**EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

HUESCA, a 13 de mayo de 2009.-El director provincial P.O..de delegación de firma, Art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), la subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria María Pilar Aguirre Sánchez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 00 1 09 000006

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 041043020825	0611	LASFAR — ATIQA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 09 00125109		AV ARAGON 110 5	22520	FRAGA	04 02 218 09 002684520	04 02
07 041044344974	0611	HOUSNI — ZHOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 09 00014769		CL AINSA 4 1	22002	HUESCA	04 02 313 09 001591349	04 02
07 041044344974	0611	HOUSNI — ZHOR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
04 02 09 00014769		CL AINSA 4 1	22002	HUESCA	04 02 350 09 002189012	04 02
07 041040047874	0611	DIARRA — DRAMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 02 07 00961170		CL CONDE 8 2 IZQ	22300	BARBASTRO	04 02 351 09 002786570	04 02